



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-  
TACIONAL PPPF COMITÉ MIRADOR  
ANDINO, LOS ANDES.**

RESOLUCIÓN EX. N° 779

VALPARAISO,

- 2 JUN 2021

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1860 de fecha 13 de mayo de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

#### **CONSIDERANDO:**

El Memorandum N° 100-0570 de fecha 30 de abril de 2021, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Mirador Andino de Los Andes, para lo cual adjunta Informe del Supervisor de Obras donde acredita que las faenas presentan un avance del 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



COMITÉ MIRADOR ANDINO, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	7.997.551-6	ÁLVAREZ AYALA CECILIA DEL CARMEN
2	8.995.862-8	BARRERA OLMOS EDITH JOHANNA DEL T.
3	11.518.935-2	DORNEMANN SOLÍS VÍCTOR HUGO
4	7.404.732-7	FUENTES WURTH MARÍA ANGÉLICA
5	15.026.697-1	GALLEGOS ROJAS KATHERINE PAMELA
6	9.364.066-7	HERNÁNDEZ CASTILLO MARÍA MARGARITA
7	10.796.481-9	HERNÁNDEZ MIRANDA MARCELA DEL CARMEN
8	8.855.354-3	HIDALGO MUÑOZ ARINDA ERIKA
9	17.469.221-1	IBACETA ARANCIBIA NATALIA PATRICIA
10	8.019.772-1	LEMUS HERNÁNDEZ ROSA MARISOL
11	10.021.014-2	LÓPEZ HUERTA CLAUDIA ANDREA DEL CARMEN
12	9.447.470-1	LÓPEZ RODRÍGUEZ FRANCISCO FERNANDO
13	7.593.078-K	LUCERO LAZCANO IRIS ALEJANDRA
14	6.706.833-5	MASMAN VERA RENÉ ANTONIO
15	9.246.300-1	MORENO SEPÚLVEDA RUBY ROXANA
16	8.140.969-2	OSORIO FUENTES RAQUEL DEL CARMEN
17	9.029.751-1	PÉREZ OGAS RODRIGO SAMUEL
18	8.102.271-2	RODRÍGUEZ FAÜNDEZ HUGO OSVALDO
19	16.551.285-5	SALINAS MURA DANITZA ALEJANDRA
20	5.518.093-8	SANDOVAL PAREDES JUANA CRUZ
21	7.962.225-7	SOTO ROJAS PEDRO PABLO
22	3.239.967-3	TELLO ARAYA JOSÉ WILLIAM
23	8.214.205-3	TRIGO OSSES MARGARITA ELENA
24	13.539.589-7	URUEÑA VERGARA CARLOS GUSTAVO

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

**DISTRIBUCION:**

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI ( ) NO (X)